



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 1 de 18

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 2 de 18

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad del paciente es un componente clave en la calidad y un derecho reconocido por múltiples organismos. El principio de "primun non nocere" "lo primero es no hacer daño" debe ser el comienzo de toda práctica asistencial. El creciente volumen de la actividad asistencial, la progresiva complejidad y especialización de los procesos y las nuevas técnicas sanitarias y asistenciales empleadas han contribuido a mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de la atención sanitaria, pero a la vez han favorecido la aparición y aumento de numerosos eventos adversos ligados a la hospitalización de los pacientes.

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila, trabaja con compromiso en el programa de seguridad del paciente mediante estrategias encaminadas hacia una atención segura, con el fin de prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud, en caso de presentarse dichas fallas resarcir el daño causado al paciente y establecer sus respectivos planes de mejoramiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política sirve para implementar en toda la organización la cultura de seguridad, concientizando a todos los colaboradores en la importancia de ofrecer a nuestros usuarios y sus familias procesos institucionales y asistenciales seguros.

3. SITUACIÓN DESEADA

Mitigar y reducir el impacto que genera las fallas presentadas en el proceso de atención en salud a nuestros usuarios, analizando y gestionando los eventos adversos reportados.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 3 de 18

4. CONTEXTO DE LA POLÍTICA:

4.1 MARCO LEGAL

Resolución 2003 de 2014	Sistema Único de Habilitación	Establece las condiciones de habilitación como la capacidad técnico-Administrativa, suficiencia Patrimonial y Financiera, capacidad Tecnológica y Científica.
Ley 100 de 1993	Sistema de Seguridad Social Integral.	Numeral 9 del artículo 153 de la ley 100 de 1993, garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
Decreto 4445 1996	Ministerio de Salud	Dictó normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
Resolución 0741 de 1997 (Marzo 14)	Ministerio de Salud	imparte instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para Instituciones y demás Prestadores de Servicios de Salud; define que las Instituciones deberán establecer y desarrollar los procesos administrativos necesarios de vigilancia y seguridad para la protección de los usuarios.
Ley 715 / 2001	Competencias de la Nación y entes territoriales en el Sector Salud	Que en el artículo 42 numeral 5 de la ley 715 de 2001, sistemas de evaluación y control de gestión técnica.
Resolución WHA55.18 de 2002	Organización Mundial de la Salud (OMS)	plantea a los Estados miembros de la 55 Asamblea Mundial de la Salud a prestar «la mayor atención posible al problema de la seguridad del paciente» y a establecer y consolidar «sistemas de base científica, necesarios para mejorar

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 4 de 18

		la seguridad del paciente y la calidad de la atención de la salud, en particular la vigilancia de los medicamentos, el equipo médico y la tecnología»
Ley 872/2003	Sistema de Gestión de Calidad.	Crea el sistema de Gestión de la calidad.
Ley 872 de 2003 (diciembre 30)	República de Colombia	Creó el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, dicho sistema es visto como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados.
Decreto 1011/2006	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud mediante el cual se lidera en Colombia una Política de Seguridad del Paciente, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente y reducir la ocurrencia de los eventos adversos asociados a los procesos de atención en salud.
Circular Conjunta 05 de 2012	Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud	Donde se plantea dentro de las estrategias para la maternidad segura, la adopción de la Guía Técnica de Buena Práctica de Binomio Madre- Hijo. Así como la seguridad del paciente es contemplada de manera general en la normatividad referida inmerso dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, el cual se organizó oficialmente sólo hasta el año 1996, cuando el Ministerio de Salud, promulgó el Decreto 2174, derogado posteriormente por los Decretos 2309 de 2002 y 1011 de 2006; en cada uno de estos se encuentra inmerso el tema de seguridad como un elemento fundamental en la prestación de los servicios de salud. En el 2006 la emisión

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 5 de 18

		del Decreto 1011 (03 de abril de 2006) por el cual se estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, continuaba definiendo el SOGCS como "el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos, deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país".
Resolución 3100 de 2019	Ministerio de Salud y protección social	Sistema Único de Habilitación: Establece las condiciones de habilitación como la capacidad técnico-Administrativa, suficiencia Patrimonial y Financiera, capacidad Tecnológica y Científica.
Resolución 5095 de 2018	Ministerio de Salud y protección social	Sistema Único de acreditación: Establece las condiciones básicas que permitan soportar la excelencia y que se denominan requisitos de puerta de entrada, los cuales son definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; dentro de los estándares del proceso de atención al cliente asistencial: Estándar 5. Código (AsSP1) La organización tiene formulada, implementada y evaluada la política de seguridad del paciente y garantiza su despliegue en toda la organización. Estándar 6. Código (AsSP2) La política de seguridad de paciente se despliega en la generación y la medición de la cultura de seguridad (que incluye la medición del clima de seguridad), la implementación de un programa de seguridad (que defina las herramientas) y la conformación del comité de seguridad de pacientes. Estándar 7. Código (AsSP3) La organización implementa la totalidad

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 6 de 18

de las recomendaciones que le sean aplicables de la Guía técnica de buenas prácticas en la seguridad del paciente en la atención en salud, procesos institucionales seguros, procesos asistenciales seguros, prácticas que mejoren la actuación de los profesionales e involucrar los pacientes y sus allegados en su seguridad.

Estándar 8. Código (AsSP4) La organización tiene definido, implementado y en operación el plan de prevención y control de infecciones.

4.2 MARCO SITUACIONAL

Política de Seguridad del Paciente: Prevenir, mitigar y gestionar el riesgo generado a nuestros usuarios en el proceso de atención en salud.

La ESE Hospital San Antonio de Padua de la Plata – Huila cuenta con una política de seguridad del paciente la cual se encuentra socializada, en proceso continuo de evaluación la cual se debe ajustar a la normatividad vigente.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

Política de Seguridad del Paciente: La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se compromete a generar una cultura de seguridad en la atención, desarrollando estrategias relacionadas con la prevención del riesgo y garantizando procesos institucionales y asistenciales seguros.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 7 de 18

5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **ATENCIÓN EN SALUD:** Servicios recibidos por los individuos o las poblaciones para promover, mantener, monitorizar o restaurar la salud.
- **INDICIO DE ATENCIÓN INSEGURA:** Un acontecimiento o una circunstancia que pueden alertar acerca del incremento del riesgo de ocurrencia de un incidente o evento adverso.
- **FALLA DE LA ATENCIÓN EN SALUD:** Una deficiencia para realizar una acción prevista según lo programado o la utilización de un plan incorrecto, lo cual se puede manifestar mediante la ejecución de procesos incorrectos (falla de acción) o mediante la no ejecución de los procesos correctos (falla de omisión), en las fases de planeación o de ejecución. Las fallas son por definición no intencionales.
- **RIESGO:** Es la probabilidad que un incidente o evento adverso ocurra.
- **EVENTO ADVERSO:** Es el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño.
- **EVENTO ADVERSO PREVENIBLE:** Resultado no deseado, no intencional, que se habría evitado mediante el cumplimiento de los estándares del cuidado asistencial disponibles en un momento determinado.
- **EVENTO ADVERSO NO PREVENIBLE:** Resultado no deseado no intencional que se presenta a pesar del cumplimiento de los estándares del cuidado asistencial.
- **EVENTO CENTINELA:** Es aquel en donde está presente la muerte, en donde ocurre un daño físico o psicológico severo; de carácter permanente que no estaba presente y que requiere tratamiento o cambios permanentes para el estilo de vida del paciente.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021
Código: MDE-GPDI-PG-PO-016
Versión: 03
Página No. 8 de 18

- **INCIDENTE:** Es un evento o circunstancia que sucede en la atención clínica de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.
- **COMPLICACIÓN:** Es el daño o resultado clínico no esperado no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad o las condiciones propias del paciente.

6 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1. PROPÓSITO

Formular estrategias y herramientas basadas en la evidencia, para identificar acciones que afecten la seguridad del paciente. Fortaleciendo la cultura de la seguridad, los procesos de atención seguros, la gestión del riesgo, el control sistemático de resultados y articulación de entornos como hospital seguro para un enfoque integral de la Política

Para la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua es prioridad lograr la satisfacción plena y humana de nuestros usuarios con una atención continua, oportuna, pertinente, accesible, segura, cordial y respetuosa con servicios de calidad profesional y técnica.

Es necesario el compromiso y la cooperación de los diferentes actores para sensibilizar, promover, concertar, y coordinar acciones que realmente alcancen logros efectivos. El Hospital Departamental San Antonio de Padua, crea la política de seguridad del paciente, empezando por capacitar a todos sus colaboradores, retroalimentando y evaluando periódicamente hasta implementar la cultura y de esta forma dar continuidad al programa. Alcanzar el propósito de establecer una atención segura, ya más allá del establecimiento de normas; estas son solamente el marco de referencia. La política está dirigida a todos los colaboradores del hospital.

El programa para la Seguridad del paciente se promulga mediante la declaración de la política institucional de Seguridad del paciente así:

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 9 de 18

"La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se compromete a generar una cultura de seguridad en la atención, desarrollando estrategias relacionadas con la prevención del riesgo y garantizando procesos institucionales y asistenciales seguros."

Se adapta como lema del programa el siguiente:

Nuestro lema:

"Paciente Seguro"

6.2. PRINCIPIOS

- **ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO:** Significa que lo importante son los resultados obtenidos en él y su seguridad, lo cual es el eje alrededor del cual giran todas las acciones de seguridad del paciente.
- **CULTURA DE SEGURIDAD:** El ambiente de despliegue de las acciones de seguridad del paciente debe darse en un entorno de confidencialidad y de confianza entre pacientes, profesionales, aseguradores y la comunidad. Es deber de los diferentes actores del sistema facilitar las condiciones que permitan dicho ambiente.
- **INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD:** La política de seguridad del paciente es parte integral del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la atención en salud y es transversal a todos sus componentes.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 10 de 18

- **MULTICAUSALIDAD:** El problema de la seguridad del paciente es un problema sistémico y multicausal en el cual deben involucrarse las diferentes áreas organizacionales y los diferentes actores.
- **VALIDEZ:** Para impactarlo se requiere implementar metodologías prácticas y herramientas, soportadas en la evidencia científica disponible.
- **ALIANZA CON EL PACIENTE Y SU FAMILIA:** La política de seguridad del paciente debe contar con los pacientes y sus familias e involucrarlos en sus acciones de mejora.
- **ALIANZA CON EL PROFESIONAL DE LA SALUD:** La política parte del reconocimiento del carácter ético de la atención brindada por el profesional de la salud y de la complejidad de estos procesos por lo cual contara con la activa participación de ellos y procurara defenderlo de señalamientos injustificados.

6.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Metas Internacionales de Seguridad del Paciente: Las metas internacionales para la seguridad del paciente representan el foco principal para la mejora de la calidad y seguridad en la atención al paciente, según lo establecido por la Joint Commission acreditación hospitalaria.

La E.S.E hospital Departamental San Antonio de Padua implementa las metas internacionales de seguridad del paciente para fortalecer la calidad en la atención:

Identificación del paciente en todo procedimiento

Comunicaciones efectivas

Manejo adecuado de medicamentos de alto riesgo

Cirugías seguras a través de la verificación.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 11 de 18

Reducir las infecciones asociadas al cuidado de la salud.
Prevenir la caída de los pacientes hospitalizados y ambulatorios.
Prevenir la aparición de zonas de presión en el paciente

Guía técnica "Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente en la atención en salud": El propósito de esta guía es brindar a las instituciones recomendaciones técnicas, para la operativización e implementación práctica de los mencionados lineamientos en sus procesos asistenciales, recopila una serie de prácticas disponibles en la literatura médica que son reconocidas como prácticas que incrementan la seguridad de los pacientes, bien sea porque cuentan con evidencia suficiente, o porque aunque no tienen suficiente evidencia, son recomendadas como tales por diferentes grupos de expertos.

Prácticas Seguras
Procesos Asistenciales Seguros

6.4. OBJETIVOS:

6.4.1. GENERAL

El objetivo de la Seguridad del Paciente es generar estrategias tendientes a identificar y evitar la ocurrencia de fallas en los procesos de atención y disminuir su impacto en caso en que éstos se produjesen.

6.4.2. ESPECÍFICOS

Establecer una política institucional encaminada hacia una atención segura.

Prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud, mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021
Código: MDE-GPDI-PG-PO-016
Versión: 03
Página No. 12 de 18

Promover dentro de la institución una cultura del reporte de eventos adversos, mediante la metodología para el análisis del evento adverso.

Analizar los eventos adversos reportados en las diferentes áreas de la institución.

Establecer planes de mejoramiento basados en el análisis de los eventos adversos reportados.

Educar a los pacientes y sus familias en el conocimiento y abordaje de los factores que pueden potencialmente incidir en mejorar la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos.

Fomentar la cultura del reporte y análisis de eventos adversos que se presenten en la institución, mediante la participación del líder de área.

Analizar los eventos adversos de forma participativa con las áreas involucradas, identificando sus causas y factores contributivos de manera que se pueda incidir en mejorar la seguridad de los procesos de atención.

Definir las barreras de seguridad que permitan reforzar las acciones encaminadas a brindar un entorno más seguro en los procesos prioritarios de atención de pacientes.

Realizar seguimiento a las acciones de mejora generadas de los análisis de eventos adversos.

6.5. ABORDAJE DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

- **Riesgos:** Fallas en los procesos de atención en salud.
- **Oportunidades:** Aplicar el marco legal vigente, para la implementación de la cultura de seguridad de forma transversal para toda la organización, implementar acciones que permitan obtener una mejora continua (capacitación, implementación y evaluación).

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 13 de 18

6.6. ESTRATEGIAS

Procesos institucionales seguros.

- Contar con un Programa de Seguridad del Paciente
- Política institucional de Seguridad del Paciente.
- Promoción de la cultura de seguridad La cultura de seguridad
- Sistema de reporte de eventos adversos y aprendizaje colectivo
- Brindar capacitación al cliente interno en los aspectos relevantes de la seguridad en los procesos a su cargo
- Coordinar procedimientos y acciones recíprocas de los programas de seguridad del paciente entre asegurador y prestador
- Estandarización de procedimientos de atención
- Evaluar la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos
- La institución debe monitorizar aspectos claves relacionados con la seguridad del paciente
- Utilización y/o desarrollo de software para disminuir riesgo en la prestación del servicio
- Seguridad en el ambiente físico y la tecnología en salud.

Procesos Asistenciales Seguros

- Detectar, prevenir y reducir el riesgo de infecciones asociadas con la atención en salud.
- Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos
- Procesos para la prevención y reducción de la frecuencia de caídas
- Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgico
- Prevenir úlceras por presión
- Prevenir las complicaciones anestésicas
- Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales
- Garantizar la correcta identificación del paciente y las muestras en el laboratorio
- Implementar equipos de respuesta rápida
- Reducir el riesgo de la atención en pacientes cardiovasculares (No aplica para nuestra institución en el momento)

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 14 de 18

- Prevenir complicaciones asociadas a la disponibilidad y manejo de sangre y componentes y a la transfusión sanguínea
- Reducir el riesgo de la atención del paciente crítico
- Mejorar la Seguridad en la obtención de ayudas diagnósticas
- Reducir el riesgo de la atención de pacientes con enfermedad mental
- Prevención de la malnutrición o desnutrición
- Garantizar la atención segura del binomio madre – hijo

Incentivar prácticas que mejoren la actuación de los profesionales

- Gestionar y desarrollar la adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes
- Prevenir el cansancio del personal de salud
- Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de Consentimiento Informado
- Establecer pautas claras para el proceso docente asistencial definiendo responsabilidades éticas y legales entre las partes. (No aplica para nuestra institución en el momento)

Involucrar los pacientes y sus allegados en su seguridad

Ilustrar al paciente en el autocuidado de su seguridad
Facilitar las acciones colaborativas de pacientes y sus familias para promover la seguridad de la atención

Socialización de la política y el programa de seguridad del paciente: capacitar a todo el personal, usuarios y sus familias.

Comunicación: mantener la correcta difusión y ejecución de los procesos.

Documentación: establecer y mantener la información.

Control operacional: identificar los riesgos asociados a la atención en salud.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 15 de 18

6.7. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Estrategia	Responsable(s)	Rol
Implementación de la política y el programa de seguridad del paciente.	Coordinador	Capacitador.
Crear la cultura de seguridad.	Coordinador	Capacitador
Comunicación	Coordinador	Capacitador
Documentación	Coordinador	Facilitador
Control Operacional	Coordinador.	Facilitador

6.8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- **Seguimiento:** Evaluaciones de adherencia a buenas prácticas de seguridad del paciente.
- **Medición:** Formatos: Listas de chequeo, reporte de eventos adversos, protocolo de Londres (gestión del evento adverso). Verificación e inspección de adherencia a la cultura de seguridad organizacional en rondas de seguridad del paciente.
- **Análisis:** De acuerdo a los resultados de las rondas de seguridad, de las evaluaciones de adherencia a buenas prácticas de seguridad y del reporte de eventos adversos, se puede realizar un estudio y seguimiento a la cultura de seguridad organizacional.
- **Evaluación:** Adherencia a la cultura de seguridad organizacional en todos los procesos y procedimientos institucionales, eficiencia y eficacia de la política de seguridad del paciente.

6.9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA

Para hacer seguimiento a los objetivos establecidos es adecuado implementar como indicadores los exigidos por la normatividad vigente:

Res. 256 de 2014.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 16 de 18

- Proporción de eventos adversos relacionados con administración de medicamento en hospitalización
- Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa
- Tasa de caída de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica
- Tasa de ulcera por presión
- Gestión de eventos adversos

Periodicidad: Mensual

Evidencia: Informe mensual de eventos adverso, incidentes y fallas administrativas / comité de seguridad del paciente

Institucionales:

- Porcentaje de adherencia a la guía de aislamiento del paciente
- Porcentaje de adherencia al protocolo de identificación al usuario
- Porcentaje de adherencia al protocolo para la gestión segura de la sangre y sus componentes
- Porcentaje de adherencia al proceso de administración segura de medicamentos
- Porcentaje de adherencia a la técnica de lavado de manos
- Porcentaje de la adherencia al protocolo de atención prioritaria a la gestante
- Porcentaje de adherencia del proceso de dispensación de medicamentos en farmacia
- Porcentaje de adherencia al protocolo de prevención de úlceras por presión
- Porcentaje de adherencia al protocolo de minimización del riesgo de caídas

Periodicidad: semestral

Evidencia: Informe / comité de seguridad del paciente

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021
Código: MDE-GPDI-PG-PO-016
Versión: 03

Página No. 17 de 18

Indicadores de adherencia a buenas prácticas de seguridad del paciente:
Suma del porcentaje de adherencia al protocolo del personal evaluado
/Número total del personal evaluado.

Meta: 85%

Evidencia: Informe de resultados de evaluaciones de adherencia a las
buenas prácticas de seguridad del paciente.

6.10. MEJORA

AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Programa: se debe revisar los siguientes aspectos:

- Objetivos de la política de seguridad del paciente.
- Tareas definidas, responsabilidades y autoridades.
- Elementos fundamentales de la política y el programa de seguridad del paciente.
- Documentos que apoyan e interactúan con los elementos fundamentales del programa de seguridad del paciente
- Evaluación de resultados del cumplimiento legal.
- Informes al finalizar cada comité de seguridad del paciente.

7. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Fecha	Cambio	Nueva Versión
01/07/2019	Implementación de la Política en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua Res. 135 de 14 Marzo 2019	001
27/01/2021	Actualización segunda versión	002
12/03/2021	Actualización tercera versión Res. 203 de 10 Agosto 2021	003

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-016

Versión: 03

Página No. 18 de 18

8. APROBACIÓN

Responsable	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Luz Mary Cabrera	Coordinadora Seguridad del Paciente	
Revisó	Marlene Moreno Caviedes	Subgerente Asistencial	
Aprobó	Gladys Durán Borrero	Gerente	

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente.
- Metas internacionales
- Guía de Buenas Prácticas de seguridad del paciente.
- Resolución 5095 de 2018.

10. ANEXOS

- Formatos Listas de Chequeo
- Protocolos de Seguridad

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"